

Provincial de Turismo y Deporte en Granada, la adjudicación directa del arrendamiento sito en Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, Granada, a la Sociedad Mercantil CINSA, S.A., con una superficie útil de 321,44 m², y por una renta anual de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos, IVA incluido (33.463,68 euros, IVA incluido).

Granada, 1 de junio de 2002.- La Delegada, Rosario González Hernández.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 2031/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13	1,57
15	1,60
20	2,65
25	3,86
30	5,22
40	8,73
50	12,88
65	17,58
80	31,74
Uso industrial, comercial, oficial y extrarradio	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13	3,02
15	3,37
20	5,57
25	8,13
30	10,96
40	18,36
50	31,99
65	36,97
80	62,44
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /bimestre	0,46 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre	0,64 euros/m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	0,96 euros/m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	1,31 euros/m ³
Uso extrarradio	
De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	0,74 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	0,89 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 25 m ³ /bimestre	0,61 euros/m ³
Más de 25 m ³ /bimestre	0,72 euros/m ³
Uso oficial	
Bloque único/bimestre	0,70 euros/m ³

Bonificación. Los pensionistas que cumplan las condiciones señaladas en la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de noviembre de 2001 tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 7,55 euros/mm.

Parámetro B: 32,96 euros/l/seg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm.	Doméstico	Oficial	Industrial	Otros usos
13	27,58	40,90	32,39	38,20
15	34,79	48,12	39,61	45,41
20	52,82	66,15	57,64	63,44
25	70,85	84,18	75,67	81,47
30	88,88	102,21	93,70	99,50
40	124,94	138,27	129,76	135,56
50	161,01	174,33	165,82	171,63
65	215,10	228,42	219,91	225,72
80	269,19	282,51	274,00	279,81

Cuota de conexión: 27,58 euros.

Fianzas:

Calibre del contador en mm.	Doméstico	Industrial, oficial y otros usos
13	33,77	65,09
15	39,87	83,83
20	87,80	184,65
25	160,04	336,61
30 y superiores	259,45	544,78

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de becas de formación concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de adjudicatarios de becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía concedidas en el segundo trimestre de 2002 al amparo de la Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 68, de 13 de junio):

Convocatoria: Orden de 28 de enero de 2002 (BOJA núm. 17, de 9 de febrero).

Finalidad: Incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Programa y crédito presupuestario: 01.10.31.01.00.480.00.54.F7 y 31.10.31.01.00.480.00.54.F.O.2003.

Cuantía bruta mensual de cada una de las becas: 871,47 euros, con una duración de doce meses.

Beneficiarios:

Apellidos	Nombre	D.N.I./N.I.F.
CABRERA GALLARDO	ELISA ISABEL	44266840M
SANTISTEBAN BARRIOS	BEATRIZ	26488162M
RIVAS RAMOS	INMACULADA	52669761Z
LEON MEDINA	JOSE JUAN	27324565J
HURTADO GARCIA	FCO. JAVIER	31687950E
SALVADOR ROMERO	GREGORIO	26488022A
RUIZ BOSQUES	JUAN JOSE	75094752M
SERRANO GARCIA	JUANA MARIA	48861553P
TORRALBO GALLARDO	JOSE MANUEL	77321013G
FRIAS GUERRERO	MARIA LUISA	74657390B
JIMENEZ SANCHEZ	PEDRO	34862402Z

Sevilla, 3 de julio de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 28 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas, al amparo de la Orden que se cita, cuyas solicitudes están incompletas y documentación a aportar.

Resolución de 28 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora

de la concesión de ayudas a promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002), cuyas solicitudes están incompletas y documentación a aportar.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de peticionarios de ayudas a promoción comercial, cuyas solicitudes están incompletas, con indicación de la documentación a aportar, que estará expuesta en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, núm. 19.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos, teniéndolos por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Cádiz, 28 de junio de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 29 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas, al amparo de la Orden que se cita, cuyas solicitudes están incompletas y documentación a aportar.

Resolución de 29 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002), cuyas solicitudes están incompletas y documentación a aportar.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de peticionarios de ayudas en materia de promoción comercial, cuyas solicitudes están incompletas, con indicación de la documentación a aportar, que estará expuesta en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, núm. 19.

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos, teniéndolos por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Cádiz, 29 de junio de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.